



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1129
11 de julio de 2019**



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FOLIO N°

"1919 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón - 2019"

2914

FECHA DE ANCIÓN: 2 de Julio de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 2770
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-12473/19.-

VISTO:

El Expediente D-12473/19, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva expediente Municipal R-4124/18 "Rizzuti Jorge Luis eleva descargo ante infracciones por invasión al retiro y superficies construidas" referido a obras en el Colegio San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 4 consta informe de la Dirección de Obras Particulares, en donde se menciona que por un Alcance, en Expte. 3235/79, existe una presentación de planos conforme a obra, a la espera de una multa a liquidar;

Que, a fojas 5 y 6 el Director de Asesoría Jurídica y Administrativa entiende en su dictamen que " el establecimiento es pasible de multas citadas precedentemente (Ordenanza 2283/09), que a su vez, dichas sanciones pueden ser extinguidas por condonación (decreto ley 8751/77), y que esta es facultad del Órgano deliberativo Municipal..";

Que, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha analizado el planteo, ha solicitado mediante resolución registro 4694 un informe al Juzgado de Faltas informe importe y estado de las multas correspondientes al inmueble de avenida 10 N° 475, identificado catastralmente como VI-A-178, parcelas 16 y 17;

Que, la señora Jueza de Faltas informa que mediante sentencia de multa emitida con fecha 26 de mayo de 2016 se ha fijado una multa por un importe de \$ 59.140,50, cuya copia obra a.Fs. 11;

Que, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas puso en tratamiento el expediente con la respuesta del Juzgado de Faltas, y en Acta 521 recibe al iniciante del Expediente del Departamento Ejecutivo, Señor Jorge Rizzuti, quien fundamenta su pedido en razones de interés comunitaria;

Que, en Acta 522 la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas deciden despacho, considerando el descuento del 50% oportunamente otorgado por la Señora Jueza de Faltas, con una quita adicional del 10% sobre la sentencia de fecha 26 de mayo de 2016.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Otórguese una quita del 10% del importe de \$ 59.140,50 resultante de la Multa impuesta por el Juzgado de Faltas con fecha 26 de mayo de 2016; al inmueble de Avenida 10 N° 475, identificado catastralmente como VI-A-178, parcelas 16 y 17.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

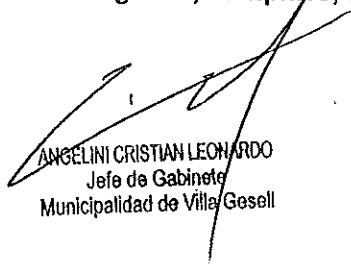
HÉCTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

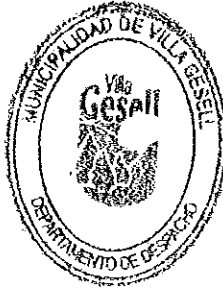
Página Web: www.hcdvillagesell.com.ar

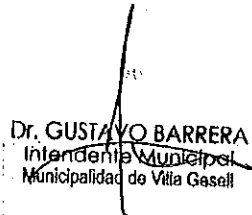
HÉCTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

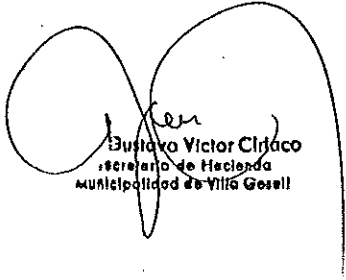
Villa Gesell, 11 de Julio de 2019

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dése al registro oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

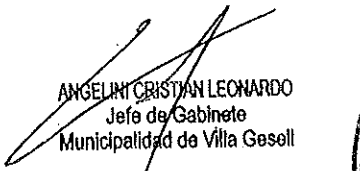


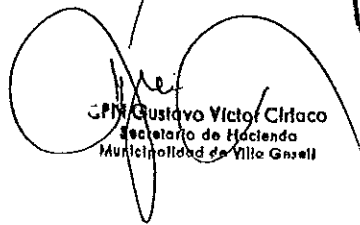

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendencia Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

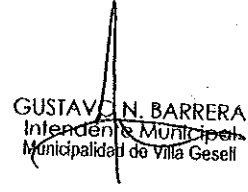
Villa Gesell, 11 de julio de 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE (2914)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendencia Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



“1919 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Perón – 2019”

2013

FECHA DE SANCIÓN: 5 de Julio de 2019.-
NUMERO DE REGISTRO: 2772
EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D- 12650/19.-

VISTO:

El Expediente D-12650/19, iniciado por el Departamento Ejecutivo sobre la Licitación Privada 07/2019, “Ampliación de Equipamiento de Procesamiento y grabación en el Centro de Monitoreo para la instalación de cuatro cámaras y la adquisición de un sistema de Lectura de Patentes para los Accesos del Partido de Villa Gesell”; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en el Expediente el dictamen suscripto por los miembros de la comisión de pre-adjudicación y el acto administrativo en el cual el Intendente Municipal solicita autorización para adjudicar la licitación privada al oferente que cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, consta en el expediente el cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para aceptar la oferta;

Que, la Oferta presentada es evidentemente conveniente para la comuna y en atención a lo indicado en el Art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 187° del reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la oferta debe ir acompañada de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase a adjudicar la Licitación Privada Nº 07/2019, para la adquisición de “Equipamiento de Procesamiento y grabación en el Centro de Monitoreo para la instalación de cuatro cámaras y la adquisición de un sistema de Lectura de Patentes para los Accesos del Partido de Villa Gesell” por la suma de \$ 2.003.505,00 (Pesos Dos Millones tres mil Quinientos Cinco) al Grupo VICNET SRL. en cumplimiento del Art. 155° de la Ley Orgánica de Municipalidades por ser su oferta única.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

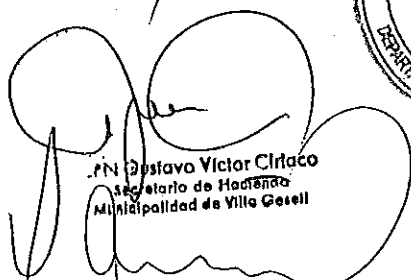
Villa Gesell, 11 de Julio de 2019

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell~~


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

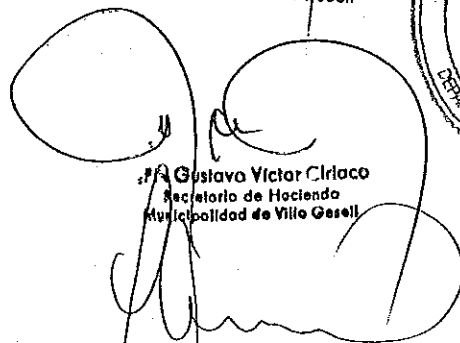
Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 11 de julio de 2019

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS TRECE (2913)


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell